BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 10082	03/05/2011

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Régimen informativo de exigencia e integración de Capitales mínimas-Tasas Rp y Rme.***

Nos dirigimos a Uds. para poner en su conocimiento que para la información correspondiente a abril último, las tasas promedio de depósitos en pesos y dólares de 30 a 59 días, expresadas en tanto por uno, a aplicar en el cálculo de la exigencia de capitales mínimos en función del riesgo por variaciones de la tasa de interés, serán las siguientes:

rp = 0,0963
rme = 0,0029

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Stella Maris Falcón
Subgerente de Regímenes Prudenciales
y Normas de Auditoría

Ricardo O. Maero
Gerente Principal de
Régimen Informativo a/c